



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena - Casanare

Constancia secretarial: Al despacho de la señora juez, hoy 06 de junio de 2023, proceso Solicitud de Avalúo de Perjuicios interpuesto por el señor GEOPARK COLOMBIA S.A.S., en contra de los señores LUIS FELIPE JIMENEZ ARDILA y EUNICE ARDILA CRESPO, Sírvase proveer.

JULIAN RENNE LÓPEZ MÁRTIN
Secretario

Tauramena–Casanare, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SOLICITUD DE AVALUÓ DE PERJUICIOS PARA EL EJERCICIO DE SERVIDUMBRE PETROLERA (Ley 1274 de 2009)
RADICACIÓN:	854104089001-2022-00425-00
DEMANDANTE:	GEOPARK COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS:	LUIS FELIPE JIMENEZ ARDILA EUNICE ARDILA CRESPO
ASUNTO:	REQUIERE PERITO AVALUADOR

Revisado el expediente tenemos que, a través de auto, el pasado 28 de septiembre de 2022, se admitió el proceso de Avalúo de perjuicios y en consecuencia se ordenó oficiar a MARPIN S.A.S. y a la FUNDACIÓN ORINIQUENSE RAMON NONATO PEREZ, el primero en concurrir ejercerá el cargo de perito evaluador.

Ahora, el 14 de diciembre a través de correo electrónico el perito CAMILO ANDRÉS PIRAJAN ARANGUREN, acepto el nombramiento y concurrió a las instalaciones del juzgado a posesionarse el cargo el día 15 de febrero de 2023.
El artículo 5, numeral 5 de la ley 1274 de 2009 "El perito deberá rendir el dictamen pericial dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la posesión" ...

Sin embargo, a la fecha el perito designado no presentado el dictamen que le fue encomendado.

En razón y mérito de lo expuesto, este despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR, al perito CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN para que en el término de diez (10) días contados a partir de la publicación de la providencia, allegue al despacho el respectivo avalúo a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA DEL PILAR RIVEROS NEITA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAURAMENA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 018 HOY 08 DE JUNIO DE 2023, A LAS 7:00 AM.</p> <p>JULIAN RENNÉ LÓPEZ MARTÍN Secretario</p>
--

Firmado Por:
Maria Del Pilar Riveros Neita
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tauramena - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8379a1ac0df278fe687288c45eb70e02d399e33a2a5418fd15fe39e304fb6fbb**

Documento generado en 07/06/2023 09:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>